

13 de agosto de 2021
UCC-443-2021-PROV-FOD

Señores

INDUSTRIAS AZOFEIFA S.A.
R&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
TECNO CUBIERTAS DE COSTA RICA S.A.
TEJAS ASFÁLTICAS BRENES VARGAS S.A.

Asunto: Declaratoria de Desierto. Procedimiento FOD-CD-086-2021-PROV-FONDOS PROPIOS. "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA REPARACIÓN DE TECHO DE TEJA ASFÁLTICA EN EL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN OMAR DENGO"

Estimados Señores:

En atención a las ofertas presentadas al proceso de contratación supra indicado y posterior al análisis efectuado por la Administración, se les informa que se tomó la decisión de declararlo desierto, en el tanto no resulta conveniente al interés institucional proceder con la adjudicación del mismo, ya que las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para recepción de las mismas, superan significativamente el monto presupuestado para una eventual adjudicación.

El presente acto administrativo quedará en firme dentro del plazo de un (1) día hábil posteriores a la notificación del mismo.

Sin más por el momento,

Lic. Erick José Agüero Vargas, Jefe.
Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.